



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
	Número: 13640/2024 Fecha: 23-12-2024 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024089080 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 66/2024** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **un millón treinta y tres mil ciento cuarenta y nueve euros (1.033.149,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación y el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos sobre la necesidad de tramitar modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito por importe total de 1.033.149,00 €, dada la insuficiencia de crédito para poder llevar a cabo la liquidación de los Seguros Sociales correspondientes al mes de noviembre de 2024.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con economías de plazas vacantes y dotadas generadas durante el corriente año en las áreas de gasto 1 y 9, que se relacionan en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos de fecha 17 de diciembre de 2024.

3) Consta en el expediente Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2024, por el que se excepciona del calendario de cierre del ejercicio 2024, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 15 de octubre de 2024, a la Concejalía de Presidencia y Planificación para la tramitación de expedientes de modificación de crédito necesarias para la liquidación de la nómina del mes de diciembre del corriente año.

4) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de modificación presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 23-12-2024 10:12:33	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13640/2024	Fecha: 23-12-2024 10:12	
Nº expediente administrativo: 2024-089080 Código Seguro de Verificación (CSV): FA4EBA55AE787576378B9ECA48B8DA23 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FA4EBA55AE787576378B9ECA48B8DA23">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FA4EBA55AE787576378B9ECA48B8DA23</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:29:28 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2024 10:29:28	

6) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12024000101688, por importe de 1.033.149,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 20 de diciembre de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 66/2024** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **un millón treinta y tres mil ciento cuarenta y nueve euros (1.033.149,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


**TRANSFERENCIA NEGATIVA**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92000	12000	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón Gral. -Sueldos Grupo A1	1.100,00
100	92001	12000	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón.Gral. Asesoría Jurídica - Sueldos Grupo A1	36.500,00
100	92001	12100	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón.Gral. Asesoría Jurídica - Complemento de destino	32.954,00
100	92001	12101	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón.Gral. Asesoría Jurídica - Complemento específico	107.349,00
100	92001	12103	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón.Gral. Asesoría Jurídica - Otros Complementos	8.054,00
100	92002	12004	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón.Gral. Junta Gobierno - Sueldos Grupo C2	8.435,04
100	92002	12100	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón.Gral. Junta Gobierno - Compemento de destino	5.557,33
100	92002	12101	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón.Gral. Junta Gobierno - Complemento específico	13.041,87
100	92002	12103	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón.Gral. Junta Gobierno - Otros Complementos	1.141,79
100	92003	12004	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón.Gral. Secretaría Gral. Pleno - Sueldos Grupo C2	8.435,04
100	92003	12100	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón.Gral. Secretaría Gral. Pleno - Complemento de destino	5.241,12

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha:	23-12-2024 10:12:33
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13640/2024	Fecha:	23-12-2024 10:12
Nº expediente administrativo: 2024-089080 Código Seguro de Verificación (CSV): FA4EBA55AE787576378B9ECA48B8DA23 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FA4EBA55AE787576378B9ECA48B8DA23">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FA4EBA55AE787576378B9ECA48B8DA23</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:29:28		Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2024 10:29:28	



100	92003	12101	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón.Gral. Secretaría Gral. Pleno - Complemento específico	12.334,18
100	92003	12103	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón.Gral. Secretaría Gral. Pleno - Otros Complementos	1.341,24
100	93203	12000	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Tribunal Económ. Admin. - Sueldos Grupo A1	10.809,00
100	93203	12004	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Tribunal Económ. Admin. - Sueldos Grupo C2	7.299,00
100	93203	12100	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Tribunal Económ. Admin. - Complemento de destino	9.586,43
100	93203	12101	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Tribunal Económ. Admin. - Complemento específico	22.229,90
100	93203	12103	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Tribunal Económ. Admin. - Otros Complementos	2.944,34
101	92400	12001	Participación Ciudadana-Sueldos Grupo A2	13.498,18
101	92400	12100	Participación Ciudadana - Partic. Ciudad. -Complemento de destino	9.827,95
101	92400	12101	Participación Ciudadana - Partic. Ciudad. -Complemento específico	27.168,89
101	92400	12103	Participación Ciudadana - Partic. Ciudad. -Otros Complementos	1.248,76
110	93100	12004	Servicios Económicos - Admón. Gral. - Prom. Econ. y Fiscal - Sueldos Grupo C2	5.864,60
110	93100	12100	Servicios Económicos - Admón. Gral. - Prom. Econ. y Fiscal - Complemento de destino	3.918,18
110	93100	12101	Servicios Económicos - Admón. Gral. - Prom. Econ. y Fiscal - Complemento específico	18.844,97
110	93103	12000	Servicios Económicos - Intervención -Sueldos Grupo A1	16.101,03
110	93103	12100	Servicios Económicos - Intervención -Complemento de destino	14.418,18
110	93103	12101	Servicios Económicos - Intervención -Complemento específico	55.892,35
110	93103	12103	Servicios Económicos - Intervención - Otros Complementos	5.446,44
112	93200	12000	Gestión e Inspec. Tribut. - Gest. Sist. Tribut. - Sueldos Grupo A1	3.950,50
112	93200	12100	Gestión e Inspec. Tribut. - Gest. Sist. Tribut. - Complemento Destino	3.765,50
112	93200	12101	Gestión e Inspec. Tribut. - Gest. Sist. Tribut. - Compl. Específico	6.343,30
170	13200	12001	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Sueldos Grupo A2	62.991,50


<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 23-12-2024 10:12:33	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13640/2024	Fecha: 23-12-2024 10:12	
Nº expediente administrativo: 2024-089080 Código Seguro de Verificación (CSV): FA4EBA55AE787576378B9ECA48B8DA23 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FA4EBA55AE787576378B9ECA48B8DA23">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FA4EBA55AE787576378B9ECA48B8DA23</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:29:28	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2024 10:29:28	

170	13200	12003	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - ueldos Grupo C1	135.131,00
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Complemento de destino	103.113,36
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana - Secur. y Orden Público - Complemento específico	251.271,03
<b>TOTAL</b>				<b>1.033.149,00</b>

#### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92000	16000	Alcaldía y Órg. de Gobierno - Admón Gral. -Seguridad Social	273.528,00
130	33000	16000	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Seguridad Social	80.489,00
150	23100	16000	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asist. Social Prim. (PCPB) - Seguridad Social	120.283,00
160	45000	16000	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestr. - Seguridad Social	98.115,00
170	13200	16000	Seguridad Ciudadana -Seguridad y Orden Público - Seguridad Social	460.734,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.033.149,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	<b>Fecha:</b> 23-12-2024 10:12:33	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 13640/2024	<b>Fecha:</b> 23-12-2024 10:12	
Nº expediente administrativo: 2024-089080 Código Seguro de Verificación (CSV): FA4EBA55AE787576378B9ECA48B8DA23 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FA4EBA55AE787576378B9ECA48B8DA23">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FA4EBA55AE787576378B9ECA48B8DA23</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 23-12-2024 10:29:28		- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2024 10:29:28